



DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México; a 22 de abril de 2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimada Presidenta:

El que suscribe, **Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado/a, **con efectos a partir del día 24 de abril, concluyendo esta misma el 04 de junio del presente.**

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Ccp. Dip. Elías Rescala Jiménez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, LXI Legislatura del Estado de México.
Mtro. Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo